

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPP01-202506-00050393
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 001.- 25 / 044

Bucaramanga, 15 de junio de 2025

SEÑORES
OFICINA ASESORA TICS
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN TABLERO DIGITAL

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE PROTECCIÓN A LA VIDA TURNO UNO (1)**, le solicita de manera muy respetuosa realizar la publicación en el tablero digital lo que se relaciona a continuación:

Radicado del proceso	solicitante	invitado	Tipo de actuación	Descripción	Fecha de publicación	Archivo
044-25	Yurubi Jasseйда Carrasquero Ollarves	Irene Pérez	Citación audiencia	Audiencia pública para el día 14 de agosto de 2025 a las 3:00 P.M	16 de junio de 2025	

Anexo documentos en PDF, para cargar a la página la publicación solicitada.

Atentamente;



MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA
EL INSPECTOR URBANO DE POLICÍA
Proyecto: Abogado contratista Henry Alonso Carvajal González
C.P.S.



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 044 - 25

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se recibe en esta Inspección de Policía Urbana **Protección a la vida Turno**, Acta de instancia de mediación No. **MEBUC – 106623– 2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, para lo que el despacho estime proveer.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA VIDA
TURNO UNO (1)**

Bucaramanga, 11 de mayo de 2025.

La inspección de policía de Protección a la Vida turno no (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

CONSIDERANDO

Que las disposiciones previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas; entendiendo la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

Se remite Acta de instancia de mediación No. **MEBUC – 10663 – 2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, donde la **Solicitante** es la señora **YURUBI JASSEYDA CARRASQUERO OLLARVES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.735.539 de Bogotá, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, casa 18, Sótano 3, Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3108746864 correo electrónico yurubiollarves39@hotmail.com.

LA INVITADA: Es la Señora **IRENE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No porta, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, Sótano 3 Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3228017903.

El mediador deja constancia que no se dará trámite a la audiencia de mediación acordada por cuanto la parte invitada no se presentó el día 13 de diciembre de 2024. Por tal motivo, **MEBUC** traslada el acta para que se realicen los trámites pertinentes.

El anterior comportamiento se adecúa al artículo 27 ley 1801 de 2016, Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.

Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 044 - 25

PRIMERO: AVOCAR conocimiento con Acta de instancia de mediación No. **MEBUC – 10662 – 2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, **Solicitante** la señora **YURUBI JASSEYDA CARRASQUERO OLLARVES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.735.539 de Bogotá, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, casa 18, Sótano 3, Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3108746864 correo electrónico yurubiollarves39@hotmail.com de conformidad con **Artículo 223 de la ley 1801 de 2016**. Proceso que se adelantara en contra de la **INVITADA: IRENE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No porta, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, Sótano 3 Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3024801124.

SEGUNDO: ASIGNAR el trámite de **PROCESO VERBAL ABREVIADO** contemplado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016. y **RADICARLO BAJO EL NÚMERO 044 - 25**

TERCERO: CITAR A AUDIENCIA PÚBLICA al convocante e invitado, para el día **JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 3:00 P.M.** para que se presente personalmente con el fin de realizar la **AUDIENCIA PUBLICA** dentro del proceso verbal abreviado el cual se realizará en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga.

Notifíquese y cúmplase



MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA

Inspectora Urbana de Policía

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA

INSPECTORA URBANA DE POLICÍA.

PROYECTO HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ

CPS .- ABOGADO CONTRATISTA.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 044 - 25

Bucaramanga, 11 de mayo de 2025.

SEÑORA
IRENE PEREZ,
Calle 115 No. 21B Manzana T, Sótano 3 Barrio Brisas de Provenza
Bucaramanga, Bucaramanga, Cundinamarca
Teléfono: 3228017903.

OBJETO: Citación Audiencia Pública Rad. 044- 25.

En el marco de la inspección de policía de Protección a la Vida turno No. (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad convivencia ciudadana, avocó conocimiento según Acta de instancia de radicación No. **MEBUC – 10662 – 2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, con el fin de verificar los comportamientos que afectan la **Convivencia** contempladas en el artículo 27 No. 1. de la ley 1801 de 2016, proceso que se adelantará por la solicitud de la **señora YURUBI JASSEYDA CARRASQUERO OLLARVES**, en contra de la **INVITADA: La señora IRENE PEREZ, se radicó bajo el Número 044 – 25 y ordenó citarla para el día 14 de agosto de 2025 a las 3:00 P.M.** Con el fin de realizar la audiencia pública consagrada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, debe presentarse en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga.

MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA

Inspectora Urbana Policía.
REVISO ASPECTOS JURÍDICOS: MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA
PROYECTO PROFESIONAL HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ
C.P.S.- ABOGADO CONTRATISTA

RECIBIDO 07 JUN 2025

T. 2025
06-08 am

RECIBIDO 2

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Correo y número más: «4-72»

Operación: **Cambio de Distribuidor**

C.C. 91353256

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **CC**

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **CC**

Centro de distribución: **CC**

Observaciones: **falla H de casa**

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

Dirección Errata

No Reside

Desconocido

Retenido

Abandonado

Cerrado

Fallado

Fuerza Mayor

No Reclamado

No Existe Número

No Contactado

Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Correo y número más: «4-72»

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

Dirección Errata

No Reside

Desconocido

Retenido

Abandonado

Cerrado

Fallado

Fuerza Mayor

No Reclamado

No Existe Número

No Contactado

Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 044 - 25

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se recibe en esta Inspección de Policía Urbana **Protección a la vida Turno**, Acta de instancia de mediación No. **MEBUC – 106623– 2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, para lo que el despacho estime proveer.

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA VIDA
TURNO UNO (1)**

Bucaramanga, 11 de mayo de 2025.

La inspección de policía de Protección a la Vida turno no (1), En ejercicio de sus funciones de autoridad de policía establecidas en el código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

CONSIDERANDO

Que las disposiciones previstas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas; entendiendo la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

Se remite Acta de instancia de mediación No. **MEBUC – 10663 – 2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, donde la **Solicitante** es la señora **YURUBI JASSEYDA CARRASQUERO OLLARVES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.735.539 de Bogotá, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, casa 18, Sótano 3, Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3108746864 correo electrónico yurubiollarves39@hotmail.com.

LA INVITADA: Es la Señora **IRENE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No porta, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, Sótano 3 Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3228017903.

El mediador deja constancia que no se dará trámite a la audiencia de mediación acordada por cuanto la parte invitada no se presentó el día 13 de diciembre de 2024. Por tal motivo, **MEBUC** traslada el acta para que se realicen los trámites pertinentes.

El anterior comportamiento se adecúa al artículo 27 ley 1801 de 2016, Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.

Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PROCESO POLICIVO
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código de la Serie / o Subserie 044 - 25

PRIMERO: AVOCAR conocimiento con Acta de instancia de mediación No. **MEBUC – 10662 – 2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, **Solicitante** la señora **YURUBI JASSEYDA CARRASQUERO OLLARVES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.735.539 de Bogotá, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, casa 18, Sótano 3, Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3108746864 correo electrónico yurubiollarves39@hotmail.com de conformidad con **Artículo 223 de la ley 1801 de 2016**. Proceso que se adelantara en contra de la **INVITADA: IRENE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No porta, domiciliada en la calle 115 No. 21B Manzana T, Sótano 3 Barrio Brisas de Provenza municipio de Bucaramanga, Celular 3024801124.

SEGUNDO: ASIGNAR el trámite de **PROCESO VERBAL ABREVIADO** contemplado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016. y **RADICARLO BAJO EL NÚMERO 044 - 25**

TERCERO: CITAR A AUDIENCIA PÚBLICA al convocante e invitado, para el día **JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 3:00 P.M.** para que se presente personalmente con el fin de realizar la **AUDIENCIA PUBLICA** dentro del proceso verbal abreviado el cual se realizará en la carrera 20 No. 70 – 55 de la casa de tolerancia barrio Nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga.

Notifíquese y cúmplase

MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA

Inspectora Urbana de Policía

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: MARTHA CECILIA CÁRDENAS RUEDA

INSPECTORA URBANA DE POLICÍA.

PROYECTO HENRY ALONSO CARVAJAL GONZALEZ

CPS.- ABOGADO CONTRATISTA.

Página: 1 de 1	PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1IP-FR-0029		
Fecha: 26/04/2023	CONSTANCIA DE INASISTENCIA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN	
Versión: 1		

CONSTANCIA DE INASISTENCIA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN No. MEBUC-10663-2024

Ante el Centro de Conciliación de la Policía Nacional, sede Bucaramanga fueron convocados a audiencia de mediación, Fecha: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:00 A.M, las siguientes personas:

SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos **YURUBI JASSEYDA CARRASQUERO OLLARVES** identificada con Permiso por Protección Temporal No. 5273539 de BOGOTÁ D.C. Fecha de Nacimiento 07/02/2022, Género: femenino, Ocupación: Teleoperadora, Estado civil: Soltera, Dirección de domicilio: Calle 115 No 21B manzana J casa 18 Piso 2 Barrio Brisas de Provenza, Municipio: Bucaramanga, Departamento: Santander, Teléfono: 3028401124 Correo electrónico: yurubiollarves39@hotmail.com.

INVITADO:

Nombres y Apellidos: **IRENE PEREZ** identificado con Cédula de ciudadanía No aporta, Dirección Calle 115 No 21B MZ T sótano 3 Barrio Brisas de Provenza Municipio: Bucaramanga, Departamento: Santander. Teléfono 3228017903

El mediador deja constancia que no se dará trámite a la audiencia acordada en la presente fecha, por cuanto la parte invitada **IRENE PEREZ** no asiste a la audiencia.

Hechos:

"EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 LA SEÑORA ANTES MENCIONADA MANDÓ A SU ESPOSO EL SEÑOR JORGE LUIS PEREIRA HERRERA A MI CASA Y EL SEÑOR LLEGÓ Y DE MANERA VIOLENTA GOLPEA LA PUERTA Y COMENZÓ A INSULTARME Y A GRITARME PONIENDO A MIS HIJOS MENORES DE EDAD MUY ASUSTADOS, EL SEÑOR ME INCITA A PELEAR CON SU ESPOSA EN LA CALLE, EN ESE MOMENTO EL SEÑOR ME MANOTEA INTENTANDO PEGARME DICIENDO QUE ME SALVABA PORQUE NO ERA HOMBRE, EN LA CALLE ESTABA LA SEÑORA IRENE Y SUS HIJOS UNO DE ELLOS MENOR DE EDAD CON UNA PIEDRA EN LA MANO PARA AGREDIRME Y LA OTRA HIJA ME EMPUJA ESTANDO EMBARAZADA Y INCITÁNDOME A PELEAR LUEGO DE LO SUCEDIDO ME DIRIJO AL CAI DE CRISTAL PARA PONER LA DENUNCIA LLEGAN LOS FUNCIONARIOS AL LUGAR DE LOS HECHOS Y LE INDICAN AL SEÑOR JOSÉ LUIS HERRERA CON CI: 16758204 A DEJAR ESO ASÍ." (SIC)".

PRETENSIONES:

"-CESE DE AMENAZAS EN CONTRA DE MÍA SOLICITO QUE SE HACEN LAS AGRESIONES EN CONTRA MÍA MI INTEGRIDAD FÍSICA PORQUE PERTURBA MI PAZ Y MI TRANQUILIDAD. (SIC)."

Presentaron excusa: **NO**

Dada en Bucaramanga a los 13 días del mes de diciembre de 2024 a las 09:30 A.M.

De conformidad con lo dispuesto en el libro III, Título III, Capítulo IV (Mecanismos Alternativos de Solución de Desacuerdos y Conflictos de Convivencia), Artículos 231, 233, y 234 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". "Solo en relación con derechos renunciables y transigibles y cuando no se trate de situaciones de violencia"

Persona que asiste

Nombre: **YURUBI JASSEYDA CARRASQUERO OLLARVES**
P.P.T. 5273539 de BOGOTÁ D.C.

Firma: _____

Funcionario Mediador en Solución de Conflictos

Nombre: **PT. JOHÁN SEBASTIAN LOPEZ DURAN**
CC. No. 1.100.971.951 de San Gil

Firma: _____

Centro de Conciliación Policía Nacional sede Bucaramanga.
Calle 41 # 12-60 Barrio García Rovira, Bucaramanga.
Teléfonos: 6854700 EXT 21505
mebuc.cecop@policia.gov.co

Nota: La información recaudada por ministerio del presente documento será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

RECIBIDO 23 FEB 2025 *El 11:11 a 10:26 am / fol*